

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES



Macro Proceso: Redes de Difusión y Colocación Internas y Externas

Proceso: Administrar la Red Interna y Externa

Procedimiento: Asignación, Contratación y Modificación por Ampliación de Servicios de Verificación para Vivienda en Línea III y IV

Clave de Identificación: PR-SGC-025

Fecha de Publicación:	15 de marzo de 2018
Versión:	006

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores						
Macro Proceso de Redes de Difusión y Colocación Internas y Externas						
Proceso de Administrar la Red Interna y Externa			Clave de Identificación: PR-SGC-025			
Procedimiento de Asignación, Contratación y Modificación por Ampliación de Servicios de Verificación para Vivienda en Línea III y IV			Versión	006	Hoja	2 de 23

Contenido

1. Control de Cambios3

2. Definición del Procedimiento3

3. Marco Normativo4

 3.1. Interno 4

 3.2. Externo 4

4. Lineamientos4

5. Niveles de Servicio6

6. Entradas y Salida del Procedimiento6

7. Diagrama de Flujo8

8. Narrativa del Procedimiento9

9. Glosario de Términos y Acrónimos.....19

10. Anexos.....22

11. Correo (s) de Autorización23



1. Control de Cambios

Versión**	Fecha	Descripción del Cambio
001	10/10/2014	Actualización de riesgos y controles.
002	11/06/2015	Se transfiere el procedimiento de la Centro de Investigación para el Desarrollo Sostenible a la Subdirección de Crédito, por lo que se modifica la ubicación del mismo en el Macro proceso y el Proceso. Se actualiza formato institucional.
003	08/02/2016	Se actualiza el nombre del procedimiento. Se elimina la emisión de DEPOREF, para las modificaciones por ampliaciones. Se modifica el flujo por eliminación de DEPOREF y se adecuan las actividades. Se actualizan los Anexo 1, 2 y 3. Se elimina el Anexo 4 y su contenido se integra al Anexo 3.
004	21/12/2016	Se modifica el lineamiento 1, relacionado a los certificados de las empresas verificadoras. Se adiciona, aviso al acreditado respecto a la consecuencia, por la omisión del depósito de alguna visita de verificación para Línea III. Adición del anexo Criterios para la prestación de servicios de verificación de vivienda Infonavit.
005	23/05/2017	Cambio de responsables y roles derivado del cambio de estructura rrganizacional de la Subdirección General de Crédito.
006	25/03/2018	Se actualiza la alineación del Macro proceso y Proceso conforme al modelo de operación de la Subdirección General de Crédito, V001. Cambió la clave de identificación del procedimiento: anterior PR-SGC-061, actual PR-SGC-025. Se actualizan los apartados: 3. Marco Normativo 10. Anexo (4, 5, 6 y 8)

** No eliminar las últimas 5 versiones previas.

2. Definición del Procedimiento

Objetivo:	Establecer los criterios y responsabilidades que permitan realizar la asignación y contratación de Empresas Verificadoras para la prestación de servicios de verificación para viviendas en Línea III (Construcción en Terreno propio) Individual y Línea IV con o sin afectación estructural (Ampliación, Reparación o Mejora de vivienda) así como para la modificación por ampliación al periodo de servicios en dichas asignaciones y contar con estos servicios oportunamente.
------------------	---

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores					
Macro Proceso de Redes de Difusión y Colocación Internas y Externas					
Proceso de Administrar la Red Interna y Externa		Clave de Identificación: PR-SGC-025			
Procedimiento de Asignación, Contratación y Modificación por Ampliación de Servicios de Verificación para Vivienda en Línea III y IV		Versión	006	Hoja	4 de 23

Alcance:	Es de observancia obligatoria en los términos, criterios, políticas establecidas y de aplicación estricta para el personal de las Gerencias técnicas de Delegaciones Regionales del Infonavit, así como para otros actores que el Infonavit designe y para las Empresas Verificadoras de obra que prestan sus servicios al Instituto dentro del territorio nacional. Comprende desde la recepción información técnica de la vivienda a verificar hasta la compilación de los reportes cuatrimestrales de las Gerencias Técnicas de las DR.
----------	--

3. Marco Normativo

3.1. Interno

1. <http://10.80.0.104:9080/aip/legal/reporeCumplimientoLegal.do?sub=35541&typeMN=1>

3.2. Externo

1. No aplica.

4. Lineamientos

1. Las empresas verificadoras con relación a la certificación de sus servicios deben cumplir:
 - a. Los certificados presentados por las empresas conforme a la Norma NMX-442 deben ser vigentes y expedidos por organismos acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación.
 - b. La información registrada en el sistema RUV relativa a los certificados obtenidos por las empresas, debe corresponder exclusivamente a los de la NMX_442 o como Unidad Externa de Supervisión.
 - c. La empresa debe registrar dentro del sistema RUV, la información más reciente y vigente de su certificado, así como el documento que compruebe la misma:
 - ✓ Certificado
 - ✓ Oficio anexo que indica plantilla de técnicos
 - ✓ Oficio anexo que indica cobertura para los certificados expedidos por AENOR.
 - d. Las empresas deben registrar en el sistema RUV, dentro de los 90 días posteriores al cumplimiento anual de la expedición de su certificado, el documento expedido por el organismo certificador que compruebe la realización de las visitas de vigilancia o auditorias de seguimiento que indica la continuidad de la vigencia del certificado.
 - e. Las modificaciones relativas a la emisión del certificado tales como: ubicación de oficinas, personal técnico, clasificación, cobertura, etc., deben informarse al organismo que expidió el certificado dentro de los plazos y en la forma establecidos por éste, para que los valide y reconozca.

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**Macro Proceso de Redes de Difusión y Colocación Internas y Externas****Proceso de Administrar la Red Interna y Externa****Clave de Identificación:
PR-SGC-025****Procedimiento de Asignación, Contratación y Modificación por Ampliación de Servicios de Verificación para Vivienda en Línea III y IV****Versión**

006

Hoja

5 de 23

- f. La empresa debe registrar dentro del sistema RUV las modificaciones correspondientes, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de expedición del documento probatorio expedido por el organismo certificador respecto a la modificación reportada por la empresa o actualización de su certificado.
2. La formalización del contrato único es sólo con las empresas que sean seleccionadas para una asignación y que no cuenten con dicho contrato o éste haya perdido vigencia.
 3. Las empresas que participen en más de un estado de la República y que sean seleccionadas para una asignación, suscriben sólo un contrato en la Delegación que corresponda a la asignación que se les realice, con independencia de aquella que les pudiera corresponder conforme a su sede fiscal.
 4. Considerando el número de viviendas de este tipo de créditos, la Gerencia Técnica puede determinar la cantidad y consecutividad de las asignaciones para cada empresa, asegurando que la asignación se distribuya entre todas las empresas participantes en el Estado y, así mismo, puede determinar asignaciones agrupadas considerando preferentemente la concentración de las viviendas por su ubicación.
 5. En las Delegaciones que por su geografía o tiempos de traslado entre localidades se dificulte la prestación del servicio, la distribución de las asignaciones puede determinarse para dos o más empresas.
 6. La Empresa Verificadora de Obra, en ningún caso o circunstancia, puede subcontratar los servicios asignados.
 7. El rehusar una asignación de verificación para un crédito de vivienda en Línea III, de Línea IV, o por servicio específico, puede ser considerado como antecedente desfavorable de la Empresa Verificadora.
 8. La vigencia del contrato es de 2 años, contados a partir de la fecha de su firma.
 9. La ampliación de servicios de verificación se debe aplicar, una vez confirmado el depósito del acreditado. La visita puede efectuarse previo a la formalización de la modificación a la asignación de servicios profesionales de verificación correspondiente.
 10. La Gerencia Técnica debe contar con un directorio actualizado de las Empresas de Verificación participantes en su Delegación, con los datos de contacto a entregar al acreditado(a) y la Empresa Verificadora debe mantener actualizada la información de dicho directorio.
 11. La fecha de cada visita de verificación para Línea III, la determina cada Empresa de Verificación asignada y la informa al acreditado(a), con base al programa de obra y a la fecha de la primera visita; para servicios específicos, la fecha se determina según lo indique y notifique el solicitante del servicio.
 12. El importe por concepto de verificación ampliada, así como el impuesto al valor agregado correspondiente, son con cargo al acreditado(a).
 13. El plazo para ingresar las asignaciones como parte integrante del contrato único es igual a la vigencia del propio contrato.
 14. Cada uno de los programas de ejecución de obra, se considera en forma individual e independiente, en consecuencia, la vigencia de cada asignación es a partir de su firma y hasta la fecha de terminación aludida en la misma.
 15. Para casos no contemplados en este procedimiento o de excepción, se debe consultar a la Gerencia de Verificación de Vivienda para solicitar su aplicación.
 16. La prestación de los servicios de verificación para vivienda Infonavit, se deben apegar a los criterios que se encuentran como anexo a este procedimiento (Anexo 8 Criterios para la prestación de servicios de verificación de vivienda Infonavit).

5. Niveles de Servicio

Nombre del Producto/Servicio	Tiempo de Respuesta (Hrs., días, etc.)	Responsable de Confirmación [Cliente (Puesto/Área)]	Medio de Entrega (Electrónico, físico, etc.)
Informe de omisión de pago	3 días hábiles	Procedimiento PR-SGC-008 - Formalización Anticipada de Créditos Línea III Construcción en Terreno Propio con Rezago y Línea IV ubicado en el Modelo de Operación de Crédito / Otorgamiento de Crédito / Soporte a la Originación de Crédito	Correo electrónico con informe de omisión de pago
Modificación de las asignaciones	1 día hábil	Empresa de verificación	Físico
Reporte concentrado cuatrimestral (contratos, asignaciones y modificaciones)	Los primeros 7 días de los meses de febrero, junio y octubre	Gerencia de Verificación de Vivienda	Correo electrónico con anexo del reporte concentrado

6. Entradas y Salida del Procedimiento

Requisitos de Entrada	Proveedores de Insumos	Características
- LIII Información del crédito con dictamen integrado - LIII Proyecto Ejecutivo y Programa Físico-Financiero actualizado	Procedimiento PR-SGC-011 - Otorgamiento de Créditos para la Construcción de Vivienda en Terreno Propio ubicado en el Modelo de Operación de Crédito / Otorgamiento de Crédito / Originación de Crédito	Expediente con información técnica
LIV Información del crédito y pago cuota verificación	Procedimiento PR-SGC-077 - Otorgamiento y Ejercicio de Créditos para Ampliación, Reparación o Mejora de la Vivienda del Trabajador con	Expediente con información técnica

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Macro Proceso de Redes de Difusión y Colocación Internas y Externas

Proceso de Administrar la Red Interna y Externa

**Clave de Identificación:
PR-SGC-025**



Procedimiento de Asignación, Contratación y Modificación por Ampliación de Servicios de Verificación para Vivienda en Línea III y IV

Versión

006

Hoja

7 de 23

Requisitos de Entrada	Proveedores de Insumos	Características
LIV Proyecto Ejecutivo o presupuesto autorizado	afectación estructural y con garantía ubicado en el Modelo de Operación de Crédito / Otorgamiento de Crédito / Originación de Crédito - Procedimiento PR-SGC-082 - Otorgamiento y Ejercicio de Créditos para Reparación, Ampliación o Mejoras de la Vivienda del Trabajador sin Afectación Estructural con Garantía Hipotecaria ubicado en el Modelo de Operación de Crédito nuevo / Otorgamiento de Crédito / Originación de Crédito	
LIII y LIV Seguimiento a reporte de última visita	- Procedimiento PR-SGC-011 - Otorgamiento de Créditos para la Construcción de Vivienda en Terreno Propio ubicado en el Modelo de Operación de Crédito / Otorgamiento de Crédito / Originación de Crédito - Procedimiento PR-SGC-077 - Otorgamiento y Ejercicio de Créditos para Ampliación, Reparación o Mejora de la Vivienda del Trabajador con afectación estructural y con garantía ubicado en el Modelo de Operación de Crédito / Otorgamiento de Crédito / Originación de Crédito - Procedimiento PR-SGC-082 - Otorgamiento y Ejercicio de Créditos para Reparación, Ampliación o Mejoras de la Vivienda del Trabajador sin Afectación Estructural con Garantía	Expediente con información técnica

IMPORTANTE: Fuera de los sistemas de consulta normativa, este documento se considera una copia no controlada.

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Macro Proceso de Redes de Difusión y Colocación Internas y Externas

Proceso de Administrar la Red Interna y Externa

**Clave de Identificación:
PR-SGC-025**



Procedimiento de Asignación, Contratación y Modificación por Ampliación de Servicios de Verificación para Vivienda en Línea III y IV

Versión

006

Hoja

8 de 23

Requisitos de Entrada	Proveedores de Insumos	Características
	Hipotecaria ubicado en el Modelo de Operación de Crédito nuevo / Otorgamiento de Crédito / Originación de Crédito	

Requisitos de Salida	Cientes	Características
Informe de omisión de pago	Procedimiento PR-SGC-008 - Formalización Anticipada de Créditos Línea III Construcción en Terreno Propio con Rezago y Línea IV ubicado en el Modelo de Operación de Crédito nuevo / Otorgamiento de Crédito / Soporte a la Originación de Crédito	Correo electrónico con informe de omisión de pago
Modificación de las Asignaciones	Empresa de verificación	Físico
Reporte Concentrado (Contratos, Asignaciones y modificaciones)	Gerencia de Verificación de Vivienda	Correo electrónico con anexo del reporte concentrado

7. Diagrama de Flujo



PR-SGC-025 -
Asignación, Contrat

8. Narrativa del Procedimiento

Id	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Documento de Apoyo
1.	Recibir información técnica de la vivienda a verificar	- Recibe del o de la Gerente de Cesi la información técnica de la vivienda a verificar. Nota: Interviene manejo interno para distribución de documentación de la Delegación. - Identifica con la información recibida, el tipo de proceso a realizar.	Gerente Técnico (DR)	
	¿Realiza una asignación?	Sí: Continúa actividad 2. Determinar importe de asignación. No: Continúa actividad 15. Modificar asignación por ampliación de plazo.		
2.	Determinar importe de asignación	Determina el importe para realizar la asignación de la Empresa Verificadora a más tardar al día hábil siguiente a la fecha de entrega del proyecto ejecutivo por parte del o de la Gerente del Cesi. Nota: Para Línea III el importe se desglosa por cada visita (5 visitas) y se indica la periodicidad de los depósitos con base al programa de obra.	Gerente Técnico (DR)	
3.	Consultar lista de empresas participantes	- Consulta en el sistema RUV que la Empresa Verificadora que se va a asignar, se encuentre en la lista de los participantes del estado en que se ubica la vivienda a verificar. Nota: La validación de la información que se publica en el Sistema RUV para la consulta de las Empresas Verificadoras participantes se realiza en apego al procedimiento PR-SGC-062 - Administración de Empresas Verificadoras que se ubica en el Modelo de Operación de Crédito / Macro Proceso Gestión de la Red Interna y Externa / Proceso Monitoreo y evaluación de la red interna y externa. - Ratifica a las Empresas Verificadoras que indiquen y/o mantengan actualizada la información de	Gerente Técnico (DR)	

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Macro Proceso de Redes de Difusión y Colocación Internas y Externas

Proceso de Administrar la Red Interna y Externa

**Clave de Identificación:
PR-SGC-025**



Procedimiento de Asignación, Contratación y Modificación por Ampliación de Servicios de Verificación para Vivienda en Línea III y IV

Versión

006

Hoja

10 de 23

Id	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Documento de Apoyo
		contacto a proporcionar a los acreditados de Línea III y conforman un directorio que debe estar actualizado con la información siguiente: - Nombre de la Empresa Verificadora - Nombre de la persona(s) a quien se dirige el acreditado - Número de teléfono, cuenta de correo electrónico de la empresa y/o de la persona(s) encargada de la atención al acreditado de Línea III - Banco, número de cuenta y/o número CLABE bancaria para que los acreditados efectúen los depósitos correspondientes a cada visita 3. Selecciona a la empresa verificadora, considerando alguna de las opciones siguientes: a) Por el número de asignaciones previas a la misma empresa, para acumular el total determinado por la Delegación para cada una de ellas b) Por la consecutividad que corresponda a cada empresa, una vez que a la empresa anterior tiene cubierto el número de asignaciones determinado por la Delegación o porque se requiere de otra empresa c) Que la empresa tenga alguna asignación de obra con periodo de servicios vigente por el esquema de Línea II-RUV en la localidad donde se ubique el crédito de Línea III o Línea IV d) Si hubiere más de una empresa con la condición descrita en el inciso anterior, seleccionar preferentemente a aquella cuya asignación sea de fecha más reciente.		
	¿La empresa seleccionada tiene contrato vigente?	Sí: Continúa actividad 8. Determinar número de identificación de la asignación.		

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Macro Proceso de Redes de Difusión y Colocación Internas y Externas

Proceso de Administrar la Red Interna y Externa

Clave de Identificación:
PR-SGC-025



Procedimiento de Asignación, Contratación y Modificación por Ampliación de Servicios de Verificación para Vivienda en Línea III y IV

Versión

006

Hoja

11 de 23

Id	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Documento de Apoyo
		No: Continúa actividad 4. Obtener información de la Empresa Verificadora.		
4.	Obtener información de la Empresa Verificadora	1. Obtiene del sistema RUV, la información de la empresa verificadora relativa a lo siguiente: ☐ Número de Registro Patronal ante IMSS (NRP). ☐ Registro Federal de Contribuyentes (RFC). ☐ Domicilio. ☐ Nombre e identificación de su representante legal. ☐ Número de Registro en RUV de la empresa. 2. Llena por duplicado el Anexo 4. FCTO_U Modelo de contrato único. 3. Identifica el número de contrato de la forma siguiente: Dos dígitos. Número del estado correspondiente a la Delegación en qué se firma el contrato. Ocho dígitos. Número de registro de la empresa. Dos dígitos. Año de suscripción del contrato único (dos últimos dígitos del año calendario que corresponda). Ejemplo: 01-33000001-16 4. Informa a la empresa fecha y hora para que se presente a suscribir y formalizar el contrato con identificación oficial (IFE, pasaporte o cédula profesional).	Gerente Técnico (DR)	Anexo 4 FCTO_U Modelo de Contrato Único
5.	Acudir a formalizar el contrato	1. Acude a la oficina de la Gerencia Técnica en la fecha indicada, presenta identificación y firma el contrato único.	Empresa Verificadora	
6.	Firmar contrato único y recabar firma	1. Firma el contrato único y recaba firma de la o del representante legal de Infonavit (Delegado o Representante de la Dirección General o Gerente Jurídico). 2. Entrega un ejemplar a la empresa de verificación. 3. Resguarda un tanto del contrato único.	Gerente Técnico (DR)	Anexo 7 Reporte Concentrado

IMPORTANTE: Fuera de los sistemas de consulta normativa, este documento se considera una copia no controlada.

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Macro Proceso de Redes de Difusión y Colocación Internas y Externas

Proceso de Administrar la Red Interna y Externa

**Clave de Identificación:
PR-SGC-025**



Procedimiento de Asignación, Contratación y Modificación por Ampliación de Servicios de Verificación para Vivienda en Línea III y IV

Versión

006

Hoja

12 de 23

Id	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Documento de Apoyo
		4. Elabora Anexo 7. Reporte concentrado, con los contratos suscritos, el reporte debe contener al menos la información siguiente: número y nombre de la empresa verificadora; número de contrato y fecha de suscripción. 5. Envía cuatrimestralmente el reporte, durante la primera semana de los meses de febrero, junio y octubre, a la dirección de correo electrónico de la o el Gerente de Verificación de Vivienda.		
7.	Entregar copia simple del contrato único	1. Entrega copia simple del contrato único dentro de los 5 días posteriores a la formalización en cada una de la Delegaciones de los estados de la República en los que participa con la prestación de servicios.	Empresa Verificadora	
8.	Determinar número de identificación de la asignación	1. Determina el número de identificación de la Asignación de la forma siguiente: a) Dos dígitos para el número de estado correspondiente a la ubicación de la vivienda que se va a verificar. b) Cuatro dígitos para el número consecutivo de la Asignación. c) Dos dígitos para identificar el tipo de Línea. Se utiliza L3 para asignaciones de Línea III y L4 para asignaciones de Línea IV. d) Seis dígitos separados por diagonales que corresponden al día, mes y año de la fecha de asignación (DD/MM/AA). Ejemplo: a) b) c) d): 01-0001-L3-DD/MM/AA ó 01-0001-L4-DD/MM/AA Nota: Los números de identificación no deben repetirse, cada asignación debe contar con un número de identificación único.	Gerente Técnico (DR)	Anexo 1 Matriz de Riesgos y Controles

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Macro Proceso de Redes de Difusión y Colocación Internas y Externas

Proceso de Administrar la Red Interna y Externa

Clave de Identificación:
PR-SGC-025



Procedimiento de Asignación, Contratación y Modificación por Ampliación de Servicios de Verificación para Vivienda en Línea III y IV

Versión

006

Hoja

13 de 23

Id	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Documento de Apoyo
		2. Valida cada que se realice una asignación, que la empresa cumpla con cada uno de los requisitos para ser susceptible de una asignación. (R) (C)		
9.	Llenar por triplicado e informa a la empresa verificadora fecha y hora para suscribir asignación	1. Llena por triplicado (sin modificar la estructura del formato), para asignaciones de Línea III y por duplicado para asignación de Línea IV, los datos correspondientes en el formato Anexo 5. FASIG-1 Asignación para prestación de Servicios Profesionales de Verificación. 2. Informa por correo electrónico a la empresa verificadora fecha y hora para suscribir la asignación indicando que debe presentarse con identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional). Nota: El correo electrónico debe estar configurado para notificar la entrega y lectura del mensaje, esta notificación debe conservarse como acuse de recibo.	Gerente Técnico (DR)	Anexo 5 FASIG-1 Asignación para prestación de Servicios Profesionales de Verificación
10.	Acudir en la fecha y hora señalada para formalizar la asignación	1. Acude a la oficina de la Gerencia Técnica en la fecha y hora señalada para formalizar la asignación.	Empresa Verificadora	
11.	Verificar que la identificación corresponda a la persona presente	1. Verifica que la identificación corresponda a la persona presente.	Gerente Técnico (DR)	
	¿Se acredita la personalidad?	Sí: Continúa actividad 12. Presenta a la Empresa Verificadora los tres tantos del formato que correspondan. No: Continúa actividad 9. Llenar por triplicado e informa a la empresa verificadora fecha y hora para suscribir asignación.		

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Macro Proceso de Redes de Difusión y Colocación Internas y Externas

Proceso de Administrar la Red Interna y Externa

Clave de Identificación:
PR-SGC-025



Procedimiento de Asignación, Contratación y Modificación por Ampliación de Servicios de Verificación para Vivienda en Línea III y IV

Versión

006

Hoja

14 de 23

Id	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Documento de Apoyo
12.	Presenta a la Empresa Verificadora los tres tantos del formato que correspondan	1. Presenta para que los firme la Empresa Verificadora los tantos del Anexo 5 formato de asignación que corresponda. Nota: El o la Gerente Técnica debe llevar registro de las empresas que rehúsen la asignación. 2. Firma él los tantos del formato de asignación. 3. Entrega un tanto a la Empresa Verificadora y si se trata de Línea III, le ratifica que la primera visita debe realizarse una vez confirmado el depósito del acreditado. 4. Anexa uno de los tantos restantes del formato, como parte del contrato único y el otro lo entrega al acreditado junto con los datos de contacto de la verificadora, cuando se trate de asignación de Línea III. Nota: Interviene manejo interno de documentación de la Delegación para distribución y guarda de Información. 5. Elabora un reporte concentrado con las asignaciones efectuadas (Anexo 7); el reporte debe contener al menos lo siguiente: número de identificación de la asignación, tipo de asignación (LIII, LIV con, LIV sin o modificación); nombre del acreditado, NSS, número de crédito; nombre y número del verificador asignado, numero de contrato, importe y fecha de asignación. Nota: El reporte puede incluir la información de los contratos suscritos citados en la actividad 8 para hacer un solo envío. 6. Envía el reporte concentrado de las asignaciones cuatrimestralmente, durante la primera semana de los meses de febrero, junio y octubre, a la dirección de correo electrónico del Gerente de Verificación de Vivienda.	Gerente Técnico (DR)	Anexo 5 FASIG-1 Asignación para prestación de Servicios Profesionales de Verificación Anexo 7 Reporte concentrado

IMPORTANTE: Fuera de los sistemas de consulta normativa, este documento se considera una copia no controlada.

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Macro Proceso de Redes de Difusión y Colocación Internas y Externas

Proceso de Administrar la Red Interna y Externa

**Clave de Identificación:
PR-SGC-025**



Procedimiento de Asignación, Contratación y Modificación por Ampliación de Servicios de Verificación para Vivienda en Línea III y IV

Versión

006

Hoja

15 de 23

Id	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Documento de Apoyo
	¿La asignación corresponde a Línea III?	Sí: Continúa actividad 13. Acudir a la Gerencia Técnica y solicitar la información de contacto de la Empresa Verificadora. No: Continúa actividad 23. Compilar reportes cuatrimestrales.		
13.	Acudir a la Gerencia Técnica y solicitar la información de contacto de la Empresa Verificadora	1. Acude a la Gerencia Técnica y solicita la información de contacto de la Empresa Verificadora asignada, para realizar el depósito correspondiente a la primera visita.	Acreditado(a)	
14.	Entregar al acreditado en forma impresa la información requerida	1. Entrega en forma impresa al Acreditado(a) la información de la Empresa Verificadora asignada: - nombre de la empresa - nombre, teléfono, cuenta de correo de la persona(s) a quien debe dirigirse en la empresa - banco, número de cuenta y/o número CLABE bancaria para efectuar el depósito - importe correspondiente a cada visita de verificación y número y programa de depósitos que debe efectuar (cinco) - cuenta de correo electrónico del Gerente Técnico y/o de la persona que él designe para la atención de asignaciones de Línea III 2. Ratifica por escrito al acreditado lo siguiente: - Que debe realizar un depósito por cada visita - Que en caso de omitir el depósito de cualquier de las visitas, se reporta dicha omisión, para la aplicación del procedimiento PR-SGC-008 - Formalización Anticipada de Créditos Línea III Construcción en Terreno Propio con Rezago y Línea IV ubicado en el Modelo de Operación de Crédito / Otorgamiento de Crédito / Soporte a la Originación de Crédito.	Gerente Técnico (DR)	

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Macro Proceso de Redes de Difusión y Colocación Internas y Externas

Proceso de Administrar la Red Interna y Externa

Clave de Identificación:
PR-SGC-025



Procedimiento de Asignación, Contratación y Modificación por Ampliación de Servicios de Verificación para Vivienda en Línea III y IV

Versión

006

Hoja

16 de 23

Id	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Documento de Apoyo
		c. Que una vez efectuado cada depósito, debe enviar el comprobante al verificador y al Gerente Técnico, ya sea, correo electrónico o acudiendo a la Gerencia Técnica para entregar copia impresa. d. Que para identificar su depósito, en el comprobante debe anotar su nombre y el número de crédito. Continúa procedimiento PR-SGC-055 - Emisión, Entrega y Seguimiento de Reportes de Supervisión Verificación de Obra de Vivienda Infonavit (Línea III y IV) que se ubica en Modelo de Operación de Crédito / Macro proceso Otorgamiento de Crédito / Proceso Soporte y Mejora a la Operación de Crédito.		
15.	Modificar asignación por ampliación de plazo	1. Informa a la o al acreditado por escrito en la última visita de verificación ordinaria que se extinguió el plazo para la terminación de las obras y que para continuar prestando el servicio debe pagar visitas de verificación ampliada. 2. Aplica lo establecido en el Anexo 6, hoja "Determinar importe por visita" del formato FMODA_1 y llena la información de la hoja "Informativo" del mismo formato, en apego a las condiciones del tipo de crédito de la asignación original. 3. Entrega al acreditado la hoja "Informativo" como referencia del importe de la visita de verificación ampliada y recaba acuse de recibo preferentemente del acreditado. 4. Envía por correo electrónico copia del acuse al Gerente Técnico y al constructor. Nota: El correo electrónico debe estar configurado para que notifique la entrega del mensaje, evidencia que el verificador debe conservar como acuse de recibo.	Empresa Verificadora	Anexo 6 Formaliza Ampliación de servicios, formato FMODA_1

IMPORTANTE: Fuera de los sistemas de consulta normativa, este documento se considera una copia no controlada.

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Macro Proceso de Redes de Difusión y Colocación Internas y Externas

Proceso de Administrar la Red Interna y Externa

Clave de Identificación:
PR-SGC-025



Procedimiento de Asignación, Contratación y Modificación por Ampliación de Servicios de Verificación para Vivienda en Línea III y IV

Versión

006

Hoja

17 de 23

Id	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Documento de Apoyo
16.	Informar al Gerente de Cesi requisito para continuar la verificación de obras	1. Envía correo electrónico al Gerente de Cesi, el acuse firmado preferentemente por el acreditado y le ratifica que para dar continuidad a la verificación de obras el acreditado necesita solicitar la ampliación de los servicios para validar la terminación de sus obras. Nota: El correo electrónico debe estar configurado para que notifique la entrega del mensaje, evidencia que él o la Gerente Técnico debe conservar como acuse de recibo. 2. Ratifica al Gerente de Cesi que el acreditado debe cumplir lo siguiente: a. Realizar un depósito por cada visita extra que requiera b. Una vez efectuado cada depósito, debe enviar el comprobante al verificador y al Gerente Técnico, ya sea por correo electrónico o acudiendo a la Gerencia Técnica para entregar copia impresa c. Para identificar su depósito, en el comprobante debe anotar su nombre y el número de crédito. (R) (C) (I)	Gerente Técnico (DR)	Anexo 1 Matriz de Riesgos y Controles Anexo 2 Cédula de Indicador de Desempeño
	¿Recibe comprobante de depósito?	Sí: Continúa actividad 18. Confirmar en apego con lo Establecido. No: Continúa actividad 17. Informa al Gerente de Crédito Cesi la omisión del pago.		
17.	Informa al Gerente de Crédito Cesi la omisión del pago	1. Informa por correo electrónico al Gerente de Crédito del Cesi que no se recibió comprobante de depósito por parte del Acreditado. Continúa el procedimiento PR-SGC-008 - Formalización Anticipada de Créditos Línea III Construcción en Terreno Propio con Rezago y	Gerente Técnico (DR)	

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Macro Proceso de Redes de Difusión y Colocación Internas y Externas

Proceso de Administrar la Red Interna y Externa

Clave de Identificación:
PR-SGC-025



Procedimiento de Asignación, Contratación y Modificación por Ampliación de Servicios de Verificación para Vivienda en Línea III y IV

Versión

006

Hoja

18 de 23

Id	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Documento de Apoyo
		Línea IV ubicado en el Modelo de Operación de Crédito / Otorgamiento de Crédito / Soporte a la Originación de Crédito. Termina Procedimiento.		
18.	Confirmar el apego con lo establecido	1. Confirma el apego con lo establecido en la hoja "Determinar importe por visita" del formato FMODA_1 (Anexo 6) a cuantas visitas de verificación ampliada corresponde el importe depositado por el acreditado (nota 9). Nota: El importe de la modificación puede corresponder a más de una visita.	Gerente Técnico (DR)	Anexo 6 Formaliza Ampliación de servicios, formato FMODA_1
19.	Solicitar información y presentarse para formalizar la modificación a la asignación	1. Solicita por correo electrónico al verificador, llenar por duplicado la hoja de modificación del formato universal Anexo 6 FMODA_1 y presentarse dentro de los 5 días posteriores a la recepción del depósito a la Gerencia Técnica, para formalizar la modificación a la asignación por verificación ampliada, anexando al FMODA_1 copia del comprobante de depósito.	Gerente Técnico (DR)	Anexo 6 Formaliza Ampliación de servicios, formato FMODA_1
20.	Firmar y entregar formato de modificación a la asignación	1. Firma y entrega en la oficina de la Gerencia Técnica los dos tantos del formato universal FMODA_1 de modificación a la asignación y recaba acuse.	Empresa Verificadora	Anexo 6 Formaliza Ampliación de servicios formato FMODA_1
21.	Formalizar la modificación a la asignación	1. Firma a más tardar al día siguiente de la recepción, el formato universal FMODA_1 de la modificación a la asignación. 2. Entrega uno de los ejemplares a la Empresa de Verificación y el otro lo resguarda. Continúa el procedimiento PR-SGC-055 - Emisión, Entrega y Seguimiento de Reportes de Supervisión Verificación de Obra de Vivienda Infonavit (Línea III y IV) ubicado en el Modelo de Operación de Crédito / Macro proceso Otorgamiento	Gerente Técnico (DR)	Anexo 6 Formaliza ampliación de servicios, formato FMODA_1

IMPORTANTE: Fuera de los sistemas de consulta normativa, este documento se considera una copia no controlada.



Id	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Documento de Apoyo
		de Crédito / Proceso Soporte y Mejora a la Operación de Crédito.		
22.	Elaborar reporte concentrado	1. Elabora un reporte concentrado (Anexo 7) con las asignaciones efectuadas; el reporte debe contener al menos lo siguiente: número de identificación de la asignación, tipo de asignación (LIII, LIV con, LIV sin o modificación); nombre del acreditado, NSS, número de crédito; nombre y número del verificador asignado, número de contrato, importe y fecha de asignación. Nota: El reporte puede incluir la información de los contratos suscritos citados en la actividad 8 para hacer un solo envío. 2. Envía el reporte concentrado de las asignaciones cuatrimestralmente, durante la primera semana de los meses de febrero, junio y octubre, a la dirección de correo electrónico del Gerente de Verificación de Vivienda.	Gerente Técnico (DR)	Anexo 7 Reporte Concentrado
23.	Compilar reportes cuatrimestrales	1. Compila y concentra los reportes cuatrimestrales enviados por las Gerencias Técnicas para seguimiento. Termina Procedimiento.	Encargado(a) Seguimiento de Verificación de la Gerencia de Verificación de Vivienda	

9. Glosario de Términos y Acrónimos

Término/Acrónimo	Definición/Descripción
Asignación	Documento en el que se describen las características de cada una de las viviendas a construir mediante el ejercicio de créditos de Línea III (construcción en terreno propio) o de Línea IV (ampliación, reparación o mejora de vivienda) que son objeto de verificación y se integra como parte del contrato único para los efectos legales que correspondan.

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Macro Proceso de Redes de Difusión y Colocación Internas y Externas

Proceso de Administrar la Red Interna y Externa

**Clave de Identificación:
PR-SGC-025**



Procedimiento de Asignación, Contratación y Modificación por Ampliación de Servicios de Verificación para Vivienda en Línea III y IV

Versión

006

Hoja

20 de 23

Término/Acrónimo	Definición/Descripción
Contrato único	Documento en que se integran las condiciones de la prestación de servicios de verificación, para diversas operaciones de créditos: para construcción de vivienda en terreno propio, para la ampliación, reparación o mejora de vivienda, o servicios específicos; a través de adiciones al contrato en las que se describen las características, ubicación, honorarios, plazo de ejecución, etc. de cada una de las obras asignadas y mediante el cual el Infonavit autoriza la prestación de estos servicios.
Delegación Regional (DR)	Unidad administrativa con facultades delegadas por la Dirección General, las cuales se ejercerán en representación del Instituto en la circunscripción territorial que se les asigne.
Empresas certificadas	Empresas de verificación que cuentan con certificación vigente de sus servicios con base en la Norma Mexicana NMX-C-442-ONNCCE-2010 'INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN' SERVICIOS DE VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA 'REQUISITOS Y MÉTODOS DE COMPROBACIÓN'.
Empresas de verificación	Empresas registradas en RUV y cuyo registro es aceptado, para prestar servicios profesionales de verificación en Línea III Individual; en paquetes de crédito del rediseño; en Línea IV o servicios específicos.
Infonavit	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
GVV	Gerencia de Verificación de Vivienda.
Gerente Técnico	Titular de la Gerencia Técnica del Infonavit en Delegaciones de cada estado de la República Mexicana incluyendo la Ciudad de México.
Línea III	Construcción de vivienda en terreno propio en mercado abierto individual o ampliación de obra existente construida o en proceso de construcción con materiales perdurables que cuente con un dictamen de seguridad estructural. Corresponde a la opción que tienen los derechohabientes para ejercer de manera individual su crédito en apego a lo señalado en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, artículo 42, Inciso II (b); para la construcción de vivienda en lote de su propiedad y con servicios operando cuya edificación observe al menos las disposiciones que en materia de construcción establecen las autoridades locales.
Línea IV	Ampliación, reparación o mejora de vivienda del trabajador con afectación de la estructura. Corresponde a la opción que tienen los derechohabientes para ejercer de manera individual el crédito, para ampliar, reparar o mejorar la vivienda de su propiedad, en apego con lo señalado en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, artículo 42, Inciso II (c), y debe contar con los servicios de agua, luz y drenaje en operación, indispensables para su habitabilidad.

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Macro Proceso de Redes de Difusión y Colocación Internas y Externas

Proceso de Administrar la Red Interna y Externa

Clave de Identificación:
PR-SGC-025



Procedimiento de Asignación, Contratación y Modificación por Ampliación de Servicios de Verificación para Vivienda en Línea III y IV

Versión

006

Hoja

21 de 23

Término/Acrónimo	Definición/Descripción
Línea IV con afectación estructural	Obras o trabajos para modificar las características y/o el aspecto de la vivienda que impliquen la elaboración, reparación o rehabilitación de elementos estructurales en la misma, tales como: construcción de muros, columnas, trabes, losas, etc., o aquellos que alteren el comportamiento estructural de los existentes, (demoliciones y cargas adicionales no previstas), que por su importancia requieran la elaboración de un dictamen estructural.
Línea IV sin afectación estructural	Obras o trabajos para modificar o reparar las características y/o el aspecto de la vivienda para optimizar sus condiciones de mantenimiento o habitabilidad sin que se requiera la elaboración de elementos estructurales o la alteración al comportamiento estructural de los existentes.
Norma NMX-442	Se refiere a la Norma Mexicana NMX-C-442-ONNCCE-2010 'INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN' SERVICIOS DE VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA 'REQUISITOS Y MÉTODOS DE COMPROBACIÓN'.
Número de contrato único	Número de identificación del contrato único suscrito por cada empresa de verificación, determinado en apego a las indicaciones señaladas en este procedimiento.
Número de Identificación de Asignación	Número consecutivo en cada Delegación Regional, con el que se identifica a cada una de las asignaciones efectuadas a las empresas de verificación y que se integraran al contrato único para los efectos legales correspondientes y se determina en apego a las indicaciones señaladas en este procedimiento.
Registro Único de Vivienda (RUV)	Ventanilla única para el Registro Único de Vivienda dentro del sitio www.micasa.gob.mx , que permite entre otras aplicaciones, la consulta de las empresas participantes en cada estado de la República Mexicana.
Verificación ampliada	Es el tiempo extra necesario para la terminación de las obras, una vez concluido el periodo originalmente aprobado, para dar continuidad a los servicios de verificación. Se genera por el incumplimiento a los programas de obra aprobados.

10. Anexos

Anexo	Nombre del Anexo
Anexo 1  Anexo 07-01 Matriz de Riesgos y Contro	Matriz de Riesgos y Controles
Anexo 2  Anxo 07-02 Cédula de Indicador de Des	Cédula de Indicador de Desempeño
Anexo 3  Anexo 07-03 Matriz de Información de C	Matriz de Información de Datos
Anexo 4  Anexo 07-04 FCTO_U Modelo de	FCTO_U Modelo de Contrato Único
Anexo 5  Anexo 07-05 FASIG-1 Asignación	FASIG-1 Asignación para prestación de Servicios Profesionales de Verificación
Anexo 6  Anexo 07-06 Formaliza ampliación	Formaliza ampliación de servicios FMODA_1
Anexo 7  Anexo 7_ reporte concentrado.xlsx	Reporte Concentrado

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores						
Macro Proceso de Redes de Difusión y Colocación Internas y Externas						
Proceso de Administrar la Red Interna y Externa			Clave de Identificación: PR-SGC-025			
Procedimiento de Asignación, Contratación y Modificación por Ampliación de Servicios de Verificación para Vivienda en Línea III y IV			Versión	006	Hoja	23 de 23

Anexo	Nombre del Anexo
Anexo 8  Anexo 07-08 Criterios de prestaci	Criterios para la prestación de servicios de Verificación de Vivienda Infonavit

11. Correo (s) de Autorización

Autorizó	Correo de Autorización
Enrique Mondragón Navarrete Gerente de Verificación de Vivienda	 Autorización de la solicitud con folio S